



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MzA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

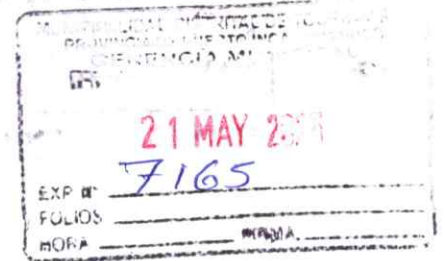
RUC N° 20191978910

INFORME N°152-2025-MDT-ALC-GM-GSPYGA-/FRGZ



PARA : Adm. **LUIS MACEDO GONZALES**
Gerente Municipal de la MDT

DE: : Ing. **FREDDY ROLAND GARCIA ZUMAETA**
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.



ASUNTO : **REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL CAMIÓN COMPACTADOR DE MARCA HINO MODELO GH, CON PLACA DE RODAJE EAM-332, DE RESIDUOS SÓLIDO A CARGO DE GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL.**

FECHA : **Tournavista 21 de mayo del 2025**

Es grato poder saludarle a través de la presente, a la vez presentar el requerimiento de bienes para el cumplimiento de las diversas actividades de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el objetivo de esta solicitud es contar con la contratación de un servicio de diagnóstico para el camión compactador marca **HINO**, utilizado para la recolección de residuos sólidos urbanos. Actualmente, esta unidad presenta fallas mecánicas que impiden su normal funcionamiento, lo cual afecta directamente el servicio de limpieza pública, con esta contratación obtendrá la operatividad del vehículo para poder realizar la labor garantizando la seguridad de la comunidad del distrito de tournavista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de Diagnóstico e Informe del Vehículo Compactador de Residuos Sólidos.	Unidad	1

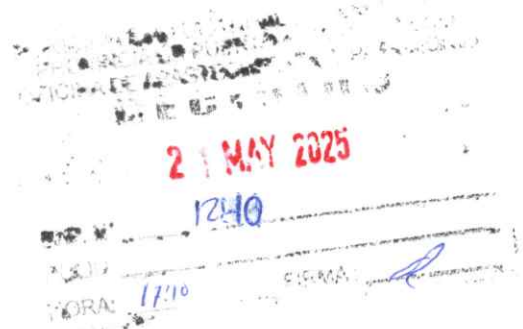
Es todo cuanto informo a UD., para que se pueda dar el trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
Freddy Zumaeta
FREDDY ROLAND GARCÍA ZUMAETA
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Se adjunta:

- Pedido de servicio N° 235
- TDR



PEDIDO DE SERVICIO N°

000235

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300944

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
Entregar a Sr(a) : GARCIA ZUMAETA FREDDY ROLAND
Fecha : 21/05/2025
Actividad Operativa : C0131 RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL CAMION COMPACTADOR ASIGNADO A LA GSPYGA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0004	17	055	0124	0036	3000848	5006159

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500030629	SERVICIO DE DIAGNOSTICO E INFORME DE VEHICULO	2.3.2 4.7 1	1.400,00	SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA


FREDDY ROLAND GARCÍA ZUMAETA
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA


Lic. Admón. LUIS MACEDO GONZALES
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MzA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RUC N° 20191978910



Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
Denominación de la Contratación:	Servicio de Diagnóstico e Informe del Vehículo Compactador de Residuos Sólidos.

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Tournavista, a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, cuenta con un vehículo compactador destinado al servicio de recojo de residuos sólidos domiciliarios. Este vehículo es esencial para mantener la salubridad y limpieza pública en el distrito. Actualmente, se requiere la realización de un diagnóstico técnico integral para evaluar su estado general, determinar posibles fallas mecánicas, eléctricas y del sistema de compactación, y contar con un informe técnico detallado que sustente futuras intervenciones de mantenimiento o reparación.

II. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad contribuir a la mejora de la gestión de los residuos sólidos en el distrito de Tournavista, asegurando la operatividad del vehículo compactador asignado a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. A través del diagnóstico técnico del vehículo, se busca identificar de manera oportuna las deficiencias mecánicas, hidráulicas y eléctricas que pudieran afectar su funcionamiento, permitiendo adoptar medidas correctivas que garanticen la continuidad y eficiencia del servicio de limpieza pública, en beneficio directo de la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio técnico especializado para realizar el diagnóstico integral del vehículo compactador de residuos sólidos, incluyendo la evaluación de sus sistemas principales y las recomendaciones específicas para su mantenimiento o reparación.

IV. ALCANCES DEL SERVICIO:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MzA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RUC N° 20191978910



Realizar el servicio de Diagnóstico para la reparación del camión compactador de marca: Hino modelo: GH CORTO SEMI-FULL Placa: EAM 332, asignada a la Sub Gerencia de de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el servicio comprende:

- Inspección visual y funcional del vehículo.
- Pruebas mecánicas, hidráulicas y eléctricas básicas para detectar fallas. Evaluación de posibles riesgos operativos.
- Recomendaciones específicas para correcciones, mantenimiento o reemplazo de partes.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

- Persona natural o jurídica con experiencia comprobada en diagnóstico técnico de vehículos pesados o compactadores de residuos.
- Contar con personal técnico calificado y herramientas necesarias para realizar la evaluación.
- Registro vigente en SUNAT (RUC activo y habido).
- no tener impedimento de contratar con el estado.

VI. REGLAMENTO TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NO APLICA

VII. SEGUROS

NO APLICA

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

NO APLICA

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El servicio será llevado a cabo en el local de maestranza de la Municipalidad Distrital de Tournavista; la persona natural y/o jurídica, responsable del servicio de diagnóstico (tercero), quien será responsable del vehículo durante el tiempo que dure el servicio.

PLAZO: El plazo máximo para la ejecución del servicio es de (01) día calendario. contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o emisión de la orden de servicio.

X. ENTREGABLES

El pago se realizará en un único entregable, los cuales serán dentro de los 02 días calendarios posteriores a la ejecución del servicio de diagnóstico del vehículo mediante las recomendaciones técnicas y posibles soluciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MZA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RUC N° 20191978910



Item	Cant	Unid. Med	Descripción del Servicio	MONTO S/
1	1	Servicio	Servicio de diagnóstico e informe de vehículo.	1,400.00

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será al contado y en un único entregable el cual será a los 02 días de haberse realizado el servicio del diagnóstico debidamente validado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión ambiental.

XII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del personal designado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien verificará el cumplimiento de los objetivos y entregables.

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

NO APLICA

XVII. PENALIDADES POR MORA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MZA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RUC N° 20191978910



Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVIII. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS SEGÚN LA LEY N.º 32069

a) Garantías

De corresponder, el proveedor deberá presentar garantía de fiel cumplimiento del servicio. Además, se deberá garantizar la veracidad del diagnóstico emitido, bajo responsabilidad profesional.

b) Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor se compromete a no incurrir en prácticas de corrupción o soborno. El incumplimiento será causal de resolución del contrato, conforme a la normativa vigente.

c) Solución de Controversias

Las partes intentarán resolver cualquier controversia mediante un trato directo. En caso de no llegar a un acuerdo, se recurrirá a la conciliación o arbitraje, conforme a la normativa aplicable.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

Av. Letorneau MzA. 22 Lt. 2 – Carretera Tournavista Km 60.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RUC N° 20191978910



d) Resolución de Contrato por Incumplimiento

La Municipalidad podrá resolver el contrato por incumplimiento de plazos, entregables o calidad del servicio, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.

e) Gestión de Riesgos

El proveedor deberá informar oportunamente sobre cualquier riesgo técnico que impida la adecuada ejecución del diagnóstico, proponiendo soluciones viables o alternativas.

XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

